

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1**Fecha:** 02-08-2023**Versión:** 1**Página:** 1 de 17

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

INFORME	2024-ARL- 26	FECHA	15 de mayo de 2024
AUDITOR	Samantha Carolina Sierra Calderón		

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y de conformidad con el Artículo 2.1.4.6. "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo" del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República, a la Oficina de Control Interno - OCI le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia. El informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte.

En este sentido, la Oficina de Control Interno – OCI del MHCP llevó a cabo el presente seguimiento, correspondiente al primer cuatrimestre de 2024 (1 de enero al 30 de abril) con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la administración de riesgos al interior de la Entidad.

Previo a la emisión del Informe Final y como actividad en la etapa de cierre de la auditoría, la Oficina de Control Interno-OCI remitió mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación, el informe preliminar el 15 de mayo de 2024; el 16 de mayo de 2024, el área objeto de auditoría mediante correo, manifestó sus comentarios los cuales fueron tenidos en cuenta para la emisión del Informe final.

2 ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Contextualización desarrollo ejercicio de seguimiento

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 del MHCP está integrado por cincuenta (50) riesgos y ciento treinta y cinco (138) controles, de acuerdo con el reporte descargado del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI. La revisión de los mencionados, se distribuirán en tres revisiones durante la vigencia 2024, para este seguimiento se revisaron veinte (20) riesgos, con el fin de verificar las acciones adelantadas de acuerdo con sus controles en el periodo señalado.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1**Fecha:** 02-08-2023**Versión:** 1**Página:** 2 de 17

Es de mencionar que, desde la expedición de la Guía de Riesgos en 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP ha actualizado los lineamientos para la administración del riesgo y el diseño de controles por parte de las Entidades Públicas, por lo que lo contenido en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República se retoma en la versión No. 5 de la guía emitida por el DAFP en diciembre de la vigencia 2020.

Para realizar el seguimiento la OCI, tuvo en cuenta el monitoreo registrado por los responsables para el primer cuatrimestre, en el aplicativo dispuesto para tal fin, Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI y las evidencias de soporte del adelanto de acciones.

Es de aclarar que, para la realización del presente informe, los controles de los riesgos de corrupción fueron extractados del módulo de riesgos del SMGI, los cuales fueron comparados con los reportados en el Mapa de Riesgos publicado en la web del Ministerio el 31 de enero de 2024, el cual fue actualizado y divulgado el 02 de mayo de 2024, constatando que ambas presentan información relacionada a los cincuenta (50) riesgos, sin embargo, para los controles se evidenció que se presenta una diferencia de un control de más en el extraído del SMGI, ya que se detallan ciento treinta y nueve (139) y el MRC publicado se señalan ciento treinta y ocho (138) controles.

2.2 Resultado seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción – primer cuatrimestre de 2024

El resultado del análisis realizado por esta Oficina se presenta en la Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP, donde se muestran de manera detallada los resultados de la verificación del monitoreo a los controles de los veinte (20) riesgos, de los cincuenta (50) riesgos de corrupción que tiene identificados el MHCP.

Sobre el particular, es preciso señalar que, para un riesgo de la muestra seleccionada, durante el primer cuatrimestre del 2024, se observaron situaciones relacionadas con los controles ya que cuenta con una diferencia de un control en cuanto a la comparación del detalle descargado del SMGI y el Publicado en la página web, del riesgo "*R29. Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la manipulación inadecuada de información y/o de herramientas informáticas para la negociación y el cierre de operaciones financieras.*", para el cual, en el mapa de riesgos de corrupción publicado en 02 de mayo del presente año, se reportaron cinco (5) controles, sin embargo, al realizar la comparación en el SMGI se relacionaron seis (6), con la evidencia correspondiente.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 3 de 17

Dicho lo anterior, se **recomienda** a la Oficina Asesora de Planeación realizar mesas de trabajo con las dependencias a fin de garantizar la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de la totalidad de los controles asociados a los riesgos de corrupción, además de tener la uniformidad de la información tanto en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI del MHCP como la documentación publicada en la Página Web de este Ministerio.

Ante la emisión del informe la OAP relaciona lo siguiente: *"La Oficina Asesora de Planeación realizó una primera reunión de enlaces con el fin de coordinar temas relacionados con los riesgos asociados a los 43 procesos. Los asesores de la OAP en el rol de asesoría, se les recomienda revisar sus riesgos y controles y continuamente, se les recomienda por el chat SUG la revisión de todas las prácticas de gestión. Dentro de la presentación de la primera reunión de enlaces se les presentó en la estrategia de ROMPE ESQUEMAS y para el primer semestre se les remitirá un informe de seguimiento del estado de todas las prácticas a los 43 procesos."*

Tomando en consideración los comentarios aportados por el auditado, la diferencia presentada no se corrigió dentro del periodo evaluado, la cual será objeto de revisión y seguimiento posteriormente por parte de los procesos y la OAP, dicho esto, la OCI considera importante que se asegure la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de todos los controles asociados a los riesgos de corrupción. Por ende, reiteramos la recomendación, en particular, en lo que concierne al Componente de Mapa de Riesgo de Corrupción.

Es de aclarar que lo anterior, será objeto de revisión en el seguimiento del segundo cuatrimestre y el informe de seguimiento del estado de todas las prácticas.

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el informe 2024-ARL-01 emitido por esta oficina el pasado 11 de enero de 2024 se realizó el seguimiento a los riesgos No. 62, 63 y 68 compuestos por un total de 9 controles ya que para el tercer cuatrimestre de 2023, no contaban con los soportes documentales correspondientes en el SMGI, que permitiera verificar la aplicación de estos, en consecuencia, se evidencio que para el primer cuatrimestre de 2024 estos contaban con los soportes relacionados a los nueve (9) controles que mitigan la materialización del riesgo.

3 OBSERVACIONES Y ACCIONES EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL SMGI

Con base en lo verificado a lo largo del seguimiento efectuado al MRC correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2024, no se identificaron observaciones que requieran la programación de acciones en el SMGI.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 4 de 17

4 CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento al MRC, se concluye que en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2024 – primer cuatrimestre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló, publicó y administró los riesgos de corrupción evaluados.

En relación con la diferencia presentada en los controles asignados al Mapa de Riesgos de Corrupción se **recomienda** a la Oficina Asesora de Planeación realizar mesas de trabajo con las dependencias con el fin de garantizar la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de la totalidad de los controles asociados a los riesgos de corrupción, además de tener la uniformidad de la información tanto en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI del MHCP como la documentación publicada en la Página Web de este Ministerio.

Tomando en consideración los comentarios aportados por el auditado, y lo detallado a lo largo de este informe, la diferencia presentada no se corrigió dentro del periodo evaluado, si no que está, será revisada posteriormente por parte de los procesos y la OAP, con base en lo anterior la Oficina de Control Interno considera importante que se asegure la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de todos los controles asociados a los riesgos de corrupción. Por ende, reiteramos la recomendación previamente formulada para fortalecer la gestión y el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en particular, en lo que concierne al Componente de Mapa de Riesgo de Corrupción.

Es de aclarar que lo anterior, será objeto de revisión en el seguimiento del segundo cuatrimestre y el informe de seguimiento del estado de todas las prácticas.

Se invita a que las instancias competentes acojan las recomendaciones dadas, con el fin de fortalecer aspectos de la elaboración y ejecución del Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP.

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre				
Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R11 Posibilidad afectación económica por utilizar bienes, insumos o infraestructura de la entidad en provecho propio o de terceros.	No se aplica la norma o las políticas definidas para el uso adecuado de bienes, insumos e infraestructura Sobornos, presiones internas o externas. Uso incorrecto de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la entidad.	El técnico o profesional designado por el Coordinador del Grupo de Logística y Servicios Especiales efectúa seguimiento del consumo de combustible y kilometraje del parque automotor a la salida e ingreso de la entidad.	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. Se observó que el proceso manifestó que el seguimiento de kilometraje para el periodo evaluado es controlado por Grupo de Logística y Servicios Especiales, de forma mensual, discriminado con el número de placa de cada vehículo del parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentados los reportes por cada conductor. Evidencia: Planilla control kilometraje La información es registrada en el aplicativo ASO en el Módulo de verificación preoperacional diaria, ayuda al control de desplazamiento y combustible consumido	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control.
		El técnico o profesional designado por el Coordinador del Grupo de Logística y Servicios Especiales lleva a cabo la revisión de las solicitudes electrónicas para la prestación de servicios operativos mediate el parque automotor al que pertenece la entidad.	El responsable del control describe que los servicios operativos están sujetos a disponibilidad. Se controlan y se realiza seguimiento desde el aplicativo ASO. Es de precisar que en el periodo en mención se prestaron los servicios con intermitencia debido a que no había disponibilidad de conductores y vehículos.	
		El Coordinador del Grupo de Infraestructura efectúa seguimiento periódico al circuito cerrado de televisión CCTV y sistema control de accesos-SCA.	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. La dependencia documenta que para el periodo enero-abril, se atendieron el total de solicitudes de reportes del sistema de control de acceso, entre estos a la DIAN y URF, adicionalmente se atendieron 03 solicitudes de la Contraloría y 01 de un exalcalde del municipio de Salazar de las Palmas Norte de Santander. Consultas requeridas del aplicativo	
		El coordinador del Grupo de Bienes y Suministros verifica las solicitudes para el suministro de insumos de papelería y bienes muebles, respecto al número de usuarios por área o centros de costo.	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. Durante el periodo monitoreado de enero - abril del 2024 al proceso Apo.4.2 Administración de Bienes y Servicios, se realizaron entregas de papelería de los elementos de oficina a los funcionarios	

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
			que requerían por correo y oficina del Despacho. En trámite proceso de contratación. Correos electrónicos Vs remisión de útiles.	
R18 Posibilidad de afectación reputacional por emitir respuestas a las PQRS sin ajustarse a la normatividad, jurisprudencia y/o concepto técnico para obtener un beneficio propio o a un tercero	Manipular los conceptos jurídicos para obtener un beneficio particular	El servidor asignado por el Coordinador del Grupo de Derechos de Petición, consultas y cartera genera un informe de seguimiento mediante diferentes herramientas y valida las fechas de vencimiento de los derechos de petición para revisión del Coordinador.	Durante el periodo de enero a abril de 2024, la dependencia informó que para el desarrollo de este control, se utilizó el SIED - DERECPETIC, herramienta definida para controlar los tiempos de respuesta de los Derechos de Petición; esta información se actualiza diariamente en el SIED y puede ser descargada en formato Excel; adicionalmente el SIED envía alertas de vencimiento al correo electrónico del servidor asignado para dar respuesta dentro del término indicado por la Coordinación. Además se evidencio el soporte de la documentación relacionada a la trazabilidad al 29 de abril en documento Excel.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
R19 Posibilidad de afectación económica por el no cobro, cobro adicional o desvió económico para beneficio particular o de un tercero resultado del proceso de cobro.	Tráfico de influencias del abogado para favorecer un tercero. Tráfico de influencias del abogado para favorecer un tercero.	El servidor designado registra la información de los expedientes de cobro en el servidor del Grupo de Derechos de Petición, consultas y cartera, con el fin de tener el registro de los procesos y sus actividades de cobro. Los servidores responsables de los procesos de cartera elaboran un informe mensual que permite verificar las actividades de cobro previo al seguimiento del Coordinador del Grupo	Se evidencia los archivos relacionados a la documentación de los soportes, además de la que durante el periodo de enero a abril de 2024, el servidor público con expedientes de cobro a cargo, realiza cargue en el servidor del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera de los documentos correspondientes a las actividades realizadas dentro del proceso de cobro; adicionalmente en el Módulo DERECPETIC se tiene registro de los documentos que se reciben de los procesos de cartera, es decir que se puede tener un control de las tareas asignadas por la Coordinadora.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R21 Posibilidad de afectación presupuestal y/o reputacional por la asignación de recursos del PGN a entidades, sin cumplir con los requisitos para beneficio de un particular o tercero.	Sobornos políticos/clientelismo. Presiones externas. Presiones de un superior y abuso de su poder.	Los funcionarios de la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal en conjunto con los subdirectores sectoriales verifican la consistencia del gasto del proyecto de presupuesto en el Marco Fiscal Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.	Según lo manifestado y documentado por el responsable de la actividad en el SMGI, en el periodo verificado se realizaron las siguientes acciones: Se realizo la consulta de los anteproyectos 2025 publicados en la página Web del MHCP en el siguiente enlace además de la publicación de los Marcos de Gasto de Mediano Plazo en la web en el siguiente link, https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/marcosdegastodemedianoplazo	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control.
		Los funcionarios designados realizan la verificación de soportes en la asignación del PGN		
R26 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la negociación y decisiones en condiciones desfavorables para la Nación de las operaciones de crédito público debido a manipulación de información para favorecer a terceros	Presiones y/o ofrecimientos externos Falta de revisiones y aprobaciones por parte de los diferentes actores de la operación	Los asesores del proceso realizan verificación del mercado en el momento del cierre de la operación dejando la evidencia.	Con el fin de validar que las operaciones pactadas por la SFIN se realizan a precios de mercado, durante el primer cuatrimestre del año se verificaron diariamente las tasas de negociación pactadas con las entidades públicas y se conservaron en medio magnético los pantallazos del SEN (Sistema Electrónico de Negociación), con la tasa de cierre correspondientes.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
		Los asesores del proceso realizan seguimiento de requisitos para participar en el Programa de creadores de mercado de títulos de deuda pública por parte de las entidades que hacen parte de este.	Durante el primer cuatrimestre del año se recibieron por parte de los Creadores de Mercado los informes de mercado y certificados de patrimonio técnico exigidos para su permanencia en el Programa de Creadores de Mercado para títulos de Deuda Pública PCMTDP, atendiendo criterios de transparencia, publicidad de la información y equidad conforme a lo definido en la Resolución 5112 de 2018. Esta información fue revisada y validada por la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación.	

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre				
Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
		Los asesores del proceso deben seguir los protocolos de seguridad tanto del espacio físico como de los sistemas de información establecidos por el proceso. Los asesores del proceso revisan el cumplimiento de requisitos y que el trámite de las operaciones de Crédito Público surta las aprobaciones ante diferentes instancias del MHCP.	Todas las operaciones pactadas y ejecutadas por la SFIN fueron realizadas al interior de la Dirección, la cual cuenta con un control para el acceso a las áreas del Front Office donde se encuentran las terminales del SEN. Los archivos electrónicos remitidos al Banco de la República cuentan con un sistema de cifrado denominado SUCED GUI y los funcionarios del área cuentan con los Tokens correspondientes para encriptar y desencriptar la información. Todas las operaciones ejecutadas durante el primer cuatrimestre del año, en particular las operaciones de manejo de deuda contaron con las autorizaciones correspondientes de las diferentes instancias y/o dependencias (Comité de Gestión de Pasivos, Subdirección de riesgo, Grupo de Asuntos Legales). Lo anterior con el fin de que las mismas fueran ejecutadas en las mejores condiciones de mercado y de favorabilidad para la Nación	
R 29. Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la manipulación inadecuada de información y/o de herramientas informáticas para la negociación y el cierre de operaciones financieras.	Manipulación de las herramientas tecnológicas y/o transaccionales. Manipulación o suplantación de perfiles autorizados en la negociación y cierre de operaciones financieras. Utilización indebida de información que afecta la negociación y cierre de operaciones.	Los funcionarios responsables de la negociación y el cierre de las operaciones realizan validaciones de las condiciones financieras de las mismas durante el proceso.	Los archivos se encuentran en el servidor de la Subdirección de Tesorería en enlace Z:\MesaDinero, de la misma forma los diferentes reportes del aplicativo de valoración del portafolio, en caso de requerir las evidencias por favor contactarse con el grupo mesa de dinero	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control.
		El subdirector de Tesorería solicita los cambios de perfiles de acuerdo con la necesidad.	Los diferentes correos electrónicos enviados al administrador de perfiles y los registros en los aplicativos, en caso de requerir las evidencias por favor contactarse con la Subdirección de Tesorería	
		Los funcionarios de la Subdirección que participan en la negociación y cierre de las operaciones definen varios niveles de aprobación.	Los correos electrónicos y los registros en los aplicativos, en caso de requerir las evidencias por favor contactarse con la Subdirección de Tesorería.	
		Los funcionarios encargados de la negociación realizan las labores de negociación y cierre solo mediante medios tecnológicos verificables.	Los correos electrónicos y los registros en los aplicativos, en caso de requerir las evidencias por favor contactarse con la Subdirección de Tesorería.	
		El asesor designado por la Subdirección valida de acuerdo con el cronograma, el cumplimiento de los entregables asociados al proyecto de inversión para su	Los principales avances se encuentran en el servidor de la Subdirección. En caso de requerir las evidencias por favor contactarse con la Subdirección de Tesorería.	

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 9 de 17

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
		registro oportuno en los sistemas de información establecidos para el seguimiento de este.		
		La Subdirección de Tesorería cuenta y hace parte de la supervisión de la póliza de IRF, que permite la cobertura de las diferentes operaciones que realiza la Subdirección con el fin de trasladar el impacto a la aseguradora.	El valor de las diferentes operaciones que se realizaron en la ST. En caso de requerir las evidencias por favor contactarse con la Subdirección de Tesorería	De acuerdo con la validación de los controles del riesgo, esta oficina evidencia que se encuentra documentado un control de más a los relacionados anteriormente, se recomienda a la OAP realiza la oportuna consolidación de los controles con el fin de garantizar la información publicada para los ciudadanos.
R3 Posibilidad de pérdida reputacional debido a la manipulación de la información registrada en las certificaciones laborales para beneficio particular o de un tercero.	Modificación indebida de la base de datos Sobornos o actos de corrupción	El servidor público designado para el trámite verifica la información de la base de datos contra los archivos físicos y/o digitales para la expedición real de la certificación y el coordinador válida para su firma.	1- Trazabilidad del trámite en proceso en la planilla de control revisión.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
		El gestor de correspondencia recibe mediante el buzón de historias laborales, SIED, Sede Electrónica y/o Cetil la solicitud por parte del peticionario para la expedición del certificado el cual asigna de manera aleatoria a los funcionarios del área.	1- Solicitud de certificación laboral 2- Respuesta de solicitud de la Certificación Laboral 3- Reparto diario Grupo de Historias Laborales	
R34 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la autorización de operaciones en condiciones desfavorables para la Nación debido a	Ofrecimientos para la toma de decisiones en la estructuración y negociación de operaciones Presiones externas o de un superior a la hora de tomar decisiones de estructuración y ejecución de operaciones.	Los asesores, subdirectores y el coordinador del grupo de asuntos legales, realizan la revisión y visto bueno de los documentos requeridos para las operaciones	La evidencia es la carpeta de la operación en el servidor. Para más información, comunicarse con la Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
		El asesor y subdirector solicitan las autorizaciones previas del CONPES, Banco de la República y Comisión	En la carpeta de autorizaciones están las respectivas autorizaciones. Para más información, comunicarse con la Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación.	

Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	02-08-2023	Versión:	1	Página:	10 de 17
---------	---------------------	--------	------------	----------	---	---------	----------

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
manipulación de la información para beneficio propio o de un tercero	Filtrar información con carácter reservado de manera intencional respecto a las operaciones a un tercero	Interparlamentaria de Crédito Público para la emisión de bonos.		
		El asesor y subdirector solicitan a través de memorando los conceptos de riesgo de las operaciones	La Subdirección de Financiamiento solicitó a través del memorando con No. de radicado n 3-2024-004089 el concepto favorable de la operación. La Subdirección de Riesgo respondió con concepto favorable a través del memorando No. 3-2024-004144 del 20 de marzo del 2024.	
		Los asesores y subdirectores convocan al Comité del Tesorería para aprobación de conveniencia de las operaciones	El Comité de Pasivos se realizó el 20 de febrero del 2024 y se solicitó autorización Se adjunta el Certificado de Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación.	
R35 Posibilidad de afectación presupuestal, de imagen y reputacional debido a la manipulación o adulteración del SIIF Nación para beneficio propio o de terceros.	Concentrar en un funcionario en las funcionalidades del aplicativo Permitir el acceso a sistema de una persona no autorizada a los datos contenidos en el SIIF Nación.	El administrador del SIIF Nación distribuye en diferentes personas del Grupo, las funcionalidades propias de administración y operación del sistema.	Como evidencia de la aplicación del control se deja registro de solicitudes de modificación de perfiles en la lista de solicitudes de parametrización (share point), así como revisión del resultado de la verificación masiva de compatibilidad de perfiles. Adicionalmente según el procedimiento de administración de usuarios el registro, aprobación o rechazo de solicitudes de administración de usuarios queda en el Aplicativo SIIF Nación. En caso de requerirse acceso por favor comunicarse con el Administrador del SIIF Nación.	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control.
		Los funcionarios designados por el administrador del SIIF Nación realizan las actividades definidas en el procedimiento de administración de usuario para controlar el acceso al sistema.	Como evidencia de la aplicación del control se tiene el registro de solicitudes de administración de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, los scripts de transformación de datos y cambios aplicados a los datos personales, de cuentas bancarias y parametrizaciones en los ambientes de pruebas. En caso de requerirse acceso por favor comunicarse con el Administrador del SIIF Nación.	
R39 Posibilidad de afectación reputacional	Manipulación de información Tráfico de influencias	El líder de la OAJ o el servidor a quien este designe revisa desde una	Durante el primer cuatrimestre del año 2024 el servidor designado por la OAJ imparte lineamientos para que los conceptos de los	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
debido a la emisión o gestión inadecuada en proyectos de Ley, de Acto legislativo o proyectos de concepto con el fin de beneficiar a terceros con intereses particulares.		perspectiva técnico-jurídica, dejando la trazabilidad del proceso de revisión y aprobación de cada concepto redactado a través de los diferentes aplicativos tecnológicos y físicos de la oficina.	proyectos de Ley sean conforme a la legislación y los pronunciamientos de las Altas Cortes, lo anterior, para evitar que los documentos expedidos por la oficina estén ajustados a intereses particulares. Adicionalmente, se deja trazabilidad sobre el proceso de aprobación y firma de cada uno de los conceptos, registrando las actuaciones de las dependencias, adjuntando en todo momento los insumos otorgados por las mismas para la realización del concepto	control durante el periodo objeto de análisis.
R4 Posibilidad de afectación económica y reputacional por manipulación indebida de la información registrada en la liquidación de nómina para beneficio de los que intervienen en esta o de un tercero.	Actos de corrupción con el fin de favorecer a un servidor público realizando: novedades inexistentes, novedades que no cumplan con los requisitos de ley, pérdida u omisión intencional de documentos soporte de las novedades de personal.	El Coordinador del Grupo de Administración de personal en su calidad de administrador del Módulo de auditoría del Sistema Sara, verifica los usuarios y asigna los roles en el aplicativo SARA para el registro de las novedades relacionadas con la operación de la liquidación de nómina.	Durante el primer cuatrimestre se presentó cambio de Coordinador del Grupo de Administración de Personal. Sin embargo, se mantuvo controlada la asignación de roles y verificación de usuarios en el sistema. El Ingreso de la funcionaria generó la actualización de roles en el sistema de acuerdo con sus funciones a realizar en su designación como Coordinadora. En consecuencia, el control fue efectivo y el riesgo no se materializó.	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control. En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control.
		Los servidores públicos que participan en la liquidación de la nómina validan la información generada en los reportes de salida del Sistema SARA, en relación con el concepto de devengos y deducciones, en los que cada uno participa, los cuales son revisados por el Coordinador del Grupo de Administración de personal.	En el primer cuatrimestre de 2024, se liquidaron las diferentes nóminas mensuales y se pagó el retroactivo por el aumento del sueldo en el Decreto de salarios. Actividades que han contado con la participación de los diferentes miembros del equipo de nómina del Grupo de Administración de Personal, validándose por parte de cada funcionario, de la asesora que lidera el procedimiento y de la Coordinadora del GAP, los registros, reportes del sistema sara y datos ahí generados, determinándose que se cumplió con el procedimiento y que los valores pagados corresponden a los factores de ley. Además, no se han recibido reclamaciones por parte de los servidores. El control es efectivo aportando a prevenir la materialización del riesgo.	
R41 Posibilidad de afectación de imagen del Ministerio por divulgación de	Filtración de información desde los integrantes del equipo de comunicaciones	El encargado de divulgar las políticas del proceso planea, desarrolla y ejecuta la campaña a través de los canales de	Durante el primer cuatrimestre de 2024, se realiza campaña a través de la intranet, pantallas y correo electrónico del Ministerio informando los lineamientos en el manejo de las comunicaciones,	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre				
Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
información de manera inapropiada o errónea para beneficio propio o de un tercero.	no corresponda por parte de las dependencias Presiones indebidas por partes interesadas para un beneficio propio de un tercero.	comunicación habilitados por la entidad en el cual informa la línea de comunicación y los responsables de la vocería en la entidad.	cuáles son los voceros, canales de comunicación, coordinador de comunicaciones, responsabilidades de los servidores públicos.	
		El equipo de comunicaciones recibe solicitudes, a través de correo electrónico, llamada telefónica, presencial o por WhatsApp coordina y prepara con las áreas de interés la información para dar respuesta a estas.	El proceso Gestión de Comunicaciones Est. 2.1 con las nuevas tecnologías recibe solicitudes tanto de comunicación interna como externa a través de las siguientes herramientas WhatsApp y correo electrónico (a través de un Excel para internas) estos son los canales más utilizados por los periodistas y el público interno para hacer solicitudes de información, estas se revisan y se coordina con el equipo o el área interna que solicita la información.	
		El profesional de la Oficina de Comunicaciones verifica la información a divulgar tenga fuentes y derechos de autor, validando con el equipo de trabajo la autoría de las imágenes, videos, contenidos, gráficos y cifras.	Permanentemente se revisa y confirma que la fuente de información sea verídica y segura para comunicados, boletines y contenidos de las presentaciones (en la parte inferior del saldo si se requiere se da el crédito a la entidad, organismos o documento que provee la información) , material audiovisual como videos, piezas para infografías, redes sociales que tenga buena redacción y gramática. El material anteriormente mencionado se utiliza para el desarrollo y ejecución de las actividades diarias teniendo siempre precaución de otorgar los créditos correspondientes. Piezas, documentos, videos e infografías de publicación interna se revisa y confirma que las imágenes y textos se puedan utilizar y tenga autorización por derechos de autor.	
		El profesional de la Oficina de Comunicaciones realiza reuniones de trabajo con el equipo de trabajo, con el fin de planear y verificar los contenidos de las campañas, estrategias y piezas (infografías, videos, ppt, audios) a divulgar su publicación de manera adecuada.	Utilización de la herramienta Drive para trabajar documentos Word, videos, piezas y otros que se comparten para revisión y observaciones de los integrantes del equipo de comunicaciones. Las reuniones se realizan virtuales y presenciales con los diferentes grupos de trabajo el Despacho, Coordinación con presidencia, áreas del Ministerio y solo el equipo de comunicaciones. -Se conocen los temas a trabajar. -Toma de decisiones frente a los temas tanto internos como externos. -Se asignan responsabilidades. Comunicaciones tiene profesionales con quien se tiene la confianza y seguridad para adelantar estos trabajos y por correo electrónico	

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
			se hace un refuerzo al dejar constancia de la confidencialidad del trabajo que se adelanta. Se adjunta Word con pantallazos de la programación de reuniones.	
R47 Posibilidad de afectación reputacional y presupuestal por validar pasivos pensionales sin tener en cuenta la normatividad, con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero o de la entidad territorial.	Mecanismos de control poco efectivos y manipulación de los cálculos actuariales para beneficio propio o de terceros Manipulación de la información para la autorización de giro a las entidades territoriales.	El equipo de funcionarios a cargo de los pasivos prestacionales de la Subdirección de Pensiones revisa la información para la autorización de giro a la Entidades Territoriales la cual es a su vez verificada por un profesional en derecho y un actuario, existiendo así diferentes instancias de revisión.	En el primer cuatrimestre se realizó la aplicación del control en los pasivos pensionales requeridos, toda vez que, el revisor del cálculo no tiene relación alguna con las personas incluidas en dicho cálculo, en segundo lugar, el archivo no se puede modificar para beneficio de un tercero. Adicionalmente, existe otra instancia de revisión también independiente que es la revisión jurídica.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
R48 Posibilidad de afectación reputacional por divulgar información de PASIVOCOL reservada o publica o sin la debida autorización para beneficio propio o de un tercero.	Que funcionarios del programa PASIVOCOL específicamente los Agentes Regionales no sean informados de manera oportuna y veraz sobre las directrices actualizadas de la información que debe ser comunicada o entregada a las entidades territoriales Los funcionarios del programa PASIVOCOL no tienen directrices actualizadas y no se tramita la información de manera oportuna y veraz al tener contacto con las entidades territoriales Los aplicativos sobre los cuales se extrae la información de historias laborales, cálculos actuariales y pasivos	El coordinador de PASIVOCOL define capacitaciones y realiza retroalimentación frecuente con los agentes regionales y entidades territoriales. El coordinador de PASIVOCOL realiza reuniones de retroalimentación frecuente con el equipo de trabajo central con el fin de impartir directrices de manera oportuna al equipo de trabajo con la actualización de conceptos o procedimientos para que así vez esto sea trasmitido a las entidades territoriales.	Se han adelantado las reuniones necesarias con los agentes regionales para el seguimiento de las entidades y la socialización de cambios en los procedimientos. Agendas de reuniones de seguimiento primer cuatrimestre 2024.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
	pensionales no están actualizados (PASIVOCOL, PASIVONAL)			
R58 Posibilidad de afectación de imagen por viabilizar un programa de saneamiento fiscal y financiero de una Empresa Social del Estado que no cumple con los criterios definidos para beneficio propio o de terceros.	Conflicto de intereses donde puede presentarse influencia de amigos o conocidos. Sobornos o presiones políticas.	El servidor público designado realiza la distribución, asigna los responsables de Entidad territorial y/o empresa social del Estado sin afinidades o regionalismo que afecte la viabilidad del proceso (Conflicto de interés) mediante correo u otro medio electrónico.	Durante el primer cuatrimestre de 2024, dentro de proceso de viabilidad de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, tanto en la versión preliminar como en la presentación de la propuesta del PSFF en la Sede Electrónica, como de modificación de los PSFF ESE, se continua con la política de no asignar o reasignar a los analistas ESE de entidades territoriales con las cuales puedan tener cualquier tipo de cercanía, para garantizar la transparencia y objetividad del Proceso MIS 4.8, considerando el control determinado para las ESE categorizadas en riesgo medio y alto de la Resolución 1342 de 2019 y la Resolución 851 de 2013, como de los responsables por departamento o distrito, teniendo en cuenta las carga de trabajo y la asignación de los responsables de la evaluación anual PSFF ESE, lo cual también se ve reflejado en las asistencias técnicas PSFF ESE virtuales o presenciales realizadas.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
		El analista verifica y analiza la información registrada en el programa de saneamiento fiscal y financiero-PSFF a través de la herramienta de "Evalúa" lo cual se ve reflejado en el Modelo de concepto técnico de viabilidad.	Durante el primer cuatrimestre de 2024, se revisaron los conceptos técnicos de viabilidad o devolución o de aprobación de modificación o devolución PSFF ESE emitidos con sujeción a las guías y estándares para su elaboración.	
		Los servidores públicos encargados del proceso de viabilidad registran el trámite en todas sus etapas mediante SIED, Sistema de Información electrónica y documental, desde su presentación por parte del Departamento o Distrito en la Sede electrónica hasta la emisión del concepto técnico por parte del MHCP.	Durante el primer cuatrimestre de 2024, todo el proceso de viabilidad o modificación PSFF ESE presentado se realizó en este periodo por cada analista e integrante del proceso a través del SIED y BPM, como se ha venido haciendo en este proceso.	

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R60 Posibilidad de afectación reputacional por no ordenar el giro de la sobretasa al ACPM a los departamentos dentro de las fechas indicadas en la norma.	No ordenar el giro dentro de los tiempos estipulados en la norma	El profesional designado revisa y valida las declaraciones presentadas por los contribuyentes en el aplicativo ASGA y que cumplan con la ley.	Se validaron las declaraciones presentadas con su correspondiente recibo de pago para el primer cuatrimestre de 2024. Se encuentra en los soportes de la declaración, en el archivo digital de las declaraciones en el aplicativo ASGA.	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes documentales correspondientes a la evidencia del control.
		El coordinador y profesional designado del Grupo de la sobretasa al ACPM verifican que la información contenida en el informe contable, el extracto de las cuentas bancarias y las declaraciones presentadas sea la misma para proceder a revisar y ordenar el giro (Coordinador, subdirector o director), antes de los 5 primeros días del mes siguiente al período gravable que corresponda.	La documentación se revisó con el Coordinador que estuviera acorde con los lineamientos establecidos para este primer cuatrimestre de 2024. Giro mensual que se encuentra en ASGA y el memorando enviando la autorización de giro a la DGCPTN que está en el SIED.	En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control. para la consulta realizada en el SMGI por esta oficina, se evidencio que este riesgo cuenta con 6 controles, de los cuales solo se relacionó 5 en el mapa de riesgos publicado y evaluad
R61 Posibilidad de afectación económica y reputacional por la autorización inadecuada de operaciones de	Desconocimiento por parte del grupo de trabajo del procedimiento y/o normatividad para la	Los asesores del proceso solicitan los conceptos técnicos para asegurar la viabilidad de las operaciones.	Durante el primer cuatrimestre del año la SFIN recibió una solicitud por parte de ISA para ampliar el plazo del Programa de Emisión e incluir cupo para destinación distinta a inversión. Esta solicitud se encuentra en trámite de validación de documentación por parte de la Subdirección en el marco del cual se han solicitado los conceptos	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre				
Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
crédito público en el mercado de capitales a entidades diferentes a la Nación debido al incumplimiento de requisitos	autorización de las operaciones.		correspondientes al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección. Memorando de solicitud de concepto.	
		Los asesores del proceso validan que la documentación que soporta el trámite cumpla con los requisitos.	Durante el primer cuatrimestre del año y para el trámite en particular que se está gestionando al interior de la Subdirección, se recibieron todos los documentos soporte mediante SEDE Electrónica, los cuáles fueron validados por la SFIN. Oficio de solicitud de la entidad. Toda la documentación soporte se encuentra disponible para su consulta en el servidor de la Subdirección y en Sede Electrónica.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
		Los asesores del proceso realizan seguimiento al mercado para asegurar las condiciones financieras.	Durante el primer cuatrimestre del año se realizó el seguimiento al mercado de renta fija y emisores comparables con el fin de asegurar que las condiciones financieras autorizadas se encontraran en condiciones de mercado para la colocación de Tigo Une. Oficio de Tasas Máximas e informes diarios de mercado los cuáles se pueden consultar en la página de relaciones con inversionistas www.irc.gov.co o en el siguiente vinculo web https://www.irc.gov.co/webcenter/portal/IRCEs/pages_Deuda/deudainternagnc/informemediariosTTV/p2024	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
R62 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por inconsistencias en la aprobación para la devolución de recursos debido al incumplimiento de los controles establecidos	Autorización de devolución de recursos sin el cumplimiento de los requisitos Recepción de documentación fraudulenta o incompleta. Autorización de devolución de recursos sin ser procedente.	El analista técnico asignado recibe la información mediate: Correo electrónico, Sede Electrónica - Devolución a terceros-SOLDEVOTER o aplicativo SIED, valida que las solicitudes radicadas cumplan con lo estipulado en la Resolución 338 de 2006.	Los controles se aplicaron correctamente y sin novedades. "Archivo físico o electrónico del grupo de pagos y cumplimientos carpeta devoluciones tramitadas. GPC/DATOS/DEVOL CAJA/DEVOLUCIONES PAGOS/DEVOLUCIONES AÑO/MES "	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.
		El analista técnico designado, en la carpeta de Grupo de Registro Contable, confirma el valor por imputar y una vez verificado procede a dar trámite correspondiente.	El control se aplicó correctamente. "Archivo físico o electrónico del grupo de pagos y cumplimientos carpeta devoluciones tramitadas. SO/GRC/TESORO NACIONAL/VALORES POR IMPUTAR/AÑO"	
R64 Posibilidad de afectación reputacional debido a la falta de	Ausencia de conocimiento por parte de los servidores públicos de la Política de	El Grupo de Competencias y Desarrollo Humano brinda orientación a los servidores públicos	En la Subdirección de Gestión del Talento Humano a través del Grupo de Competencias y Desarrollo Humano se desarrolló como medida de control las siguientes acciones:	En la verificación realizada por esta Oficina en el SMGI, no se evidenciaron los soportes

Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	02-08-2023	Versión:	1	Página:	17 de 17
----------------	----------------------------	---------------	-------------------	-----------------	----------	----------------	-----------------

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP –Primer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
identificación del conflicto de interés de acuerdo con la normatividad vigente por desconocimiento del procedimiento por parte de los servidores públicos,	Integridad No reportar conforme a la normatividad vigente posibles conflictos de interés.	que soliciten asesoría en la identificación de un posible caso de conflicto de interés, de conformidad con el procedimiento establecido. El Grupo de Competencias y Desarrollo Humano en aplicación de la política de integridad realiza capacitaciones y/o actividades de sensibilización relacionadas con el código de integridad y/o conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación y Plan de Integridad.	1. Matriz de seguimiento, la cual a la fecha cuenta con 1 registro ya que se presentó un caso de conflicto de interés en la Subdirección de Apoyo al Saneamiento fiscal territorial (Tipo de conflicto Potencial). 2. Comunicación a través del correo electrónico institucional a Líderes: El día 11 de abril de 2024 se envió un correo a todos los jefes de las direcciones, subdirecciones, oficinas y grupos, con el fin de indagar como parte del proceso de seguimiento y control del riesgo asociado a Conflicto de Interés si ¿Se ha presentado casos de Conflicto de Interés en su área? En vista de lo anterior, el control fue efectivo, previniendo la materialización del riesgo Se realizaron las siguientes actividades de acuerdo con el Plan Estratégico del Talento Humano: 1. Micrositio - Conflicto de Interés. 2. Guía Conflicto de interés / Código de Integridad. Se compartió propuesta del "Micrositio", con el fin de iniciar la restauración en la página de intranet Se envió el 20 de marzo a través del correo electrónico de la Subdirección, cartilla de Conflicto de Intereses y Código de Integridad. Así las cosas, el control es efectivo y previene la materialización del riesgo.	documentales correspondientes a la evidencia del control. En consecuencia, se aplicó procedimiento de entrevista y observación a la dependencia responsable del riesgo, quien allego la información mediante correo electrónico. Así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis. No obstante, se recomienda a la dependencia responsable documentar oportunamente y completa en el SMGI, la evidencia de la aplicación del control.
R65 Posibilidad de afectación presupuestal, de imagen y reputacional debido a la manipulación o adulteración en los registros de los usuarios que acceden a las funcionalidades del SPGR, para beneficio propio o de terceros.	Manipulación o adulteración en los registros de los usuarios que acceden a las funcionalidades del SGPR.	El funcionario designado por la Coordinación verifica la asignación de perfiles de usuario en el SPGR de acuerdo con los requisitos de solicitudes efectuadas por el representante legal de las entidades ejecutoras de recursos del SGR.	Llegado el final del primer cuatrimestre de 2024, se crearon 6171 usuarios SPGR de los perfiles gestión contable, gestión presupuesta, registrador, pagador, secretaria técnica, para 1468 entidades usuarias del SPGR. Reporte de usuarios nuevos SPGR.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo objeto de análisis.

Fuente: Elaboración propia auditor, con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP